



**RENUOVA CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL  
SUSCRITO ENTRE LA SEREMI DE VIVIENDA Y  
URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA Y  
ENTIDAD PATROCINANTE JEAN PIERRE MARGOT  
CASTILLO ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA  
E.I.R.L.**

RESOLUCION (E) N°

**00698**

TEMUCO, 01 MAR. 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 17 del D.L N° 539 de 1974; el D.L 1305 de 1976; y el D.S 255 (V y U) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio Familiar; El D.S. 49 de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda. El Ord. N° 295 de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; El Decreto Exento N° 39 (V. y U.) de 2014, que designa a la suscrita en calidad de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía

**CONSIDERANDO:**

- a) Los antecedentes presentados a esta SEREMI por la empresa **JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA E.I.R.L., RUT 76.065.077-3** a fin de renovar el Convenio Marco Único Regional que otorga la calidad de Entidad Patrocinante, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 49/2011 y el D.S 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Que, los antecedentes referidos están ingresados en su totalidad y en conformidad a lo requerido, todo ello de acuerdo a lo registrado en la hoja verificadora confeccionada por el profesional encargado entidades Patrocinantes.-
- c) El Ord. N° 1920 de fecha 17 de Septiembre del año 2015 emanado del Jefe del Departamento de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos, a través del cual se informa que la entidad precedentemente aludida ha acreditado su solvencia económica de acuerdo a las exigencias establecidas para operar en **QUINTA CATEGORIA**.
- d) El informe jurídico N° 8 de fecha 24 de Febrero del año 2016, elaborado por el asesor jurídico de esta Secretaría Regional Ministerial.

**DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**RENUÉVESE LA VIGENCIA** del Convenio Marco Único Regional de Entidad Patrocinante suscrito por esta Secretaría Ministerial con la EP **JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA E.I.R.L. RUT 76.065.077-3** en los términos señalados en el referido instrumento y en el D.S. 49/2011 y el D.S 255/2006 y los cuales se entienden formar parte de la presente resolución.-

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE**



**RNA/OPM/RM/RGM  
DISTRIBUCION**

- .-JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA E.I.R.L.  
Carrera N° 98, Temuco
- .-SERVIU. Región de la Araucanía
- .-DITEC. MINVU
- .-Departamento de Planes y Programas.
- .-Unidad Jurídica.
- .-Oficina de partes.